



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5352, sancionada en la sesión ordinaria del 25/10/17, insistida por Resolución CD N.º 101/2019, por la cual se solicitaba establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Oeste/Este sobre el tramo de la calle Soberanía Nacional entre las calles Soldado Luna y Aristóbulo del Valle; y establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Norte/Sur sobre la calle Aristóbulo del Valle, entre las calles Soberanía Nacional y José Ignacio Rucci, adecuando además la cartelería a dichos sentidos de circulación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 441 /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019.-

cb

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia